

Presidencia
N° 686

Montevideo, 24 de junio de 2014.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 1/14, correspondiente a la provisión e instalación de dos superficies de visualización para la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Particulares.

RESULTANDO: I) Que para el referido llamado se presentaron las empresas Vision Direct S.A., Publicartel S.A., Pantalla Led Uruguay S.R.L. y Onalur S.A.

II) Que la oferta de Onalur S.A. se tuvo por no presentada por haberse constatado en el momento de la apertura que la mencionada empresa no efectuó la cotización en línea en las páginas de ACCE, como requería el Pliego de Condiciones Particulares.

III) Que el resto de las ofertas presentada no tiene carencias formales que obsten a su consideración.

IV) Que no se recibieron observaciones dentro del plazo estipulado para ello.

V) Que se recabó la opinión técnica de la División Electrónica.

CONSIDERANDO: I) Que la División Electrónica informa que las tres soluciones tecnológicas ofertadas cumplen con el objeto del llamado. No obstante, una ampliación del informe agrega consideraciones sobre cada una de ellas: 1) Que los sistemas de proyectores son similares a los instalados actualmente, y por lo tanto ofrecen las mismas limitaciones. 2) Que los display de leds ofertados tienen pixeles de 6 mm, por lo que la definición de la imagen proyectada es muy baja, además de requerir alto consumo de energía eléctrica. 3) Que los video Wall ofertados tienen la definición propia de los TV, pero al tratarse de una superficie conformada por cuatro televisores, en el centro de la misma queda una cruz sin imagen.

II) Que a la Comisión Asesora de Adjudicaciones no le resultaron del todo satisfactorias las propuestas recibidas, en mérito a las consideraciones efectuadas por la División Electrónica. En particular, entiende que la solución en definitiva aconsejada por esa División no resulta estética ni conveniente para el tipo de material que se prevé proyectar.

III) Que la misma Comisión constató que en el mercado existen soluciones diversas de las ofertadas.

ATENTO: Al informe emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este Organismo, que aconseja rechazar todas las propuestas.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Rechánzase las ofertas recibidas en la Licitación Abreviada N° 1/14, correspondiente al suministro e instalación de dos superficies de visualización para la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes.

2°.- Remítase al Tribunal de Cuentas "ad referéndum".


3°.- Notifíquese de la presente resolución a las firmas oferentes.

4°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

5°.- Publíquese en las páginas www.comprasestatales.gub.uy, www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.



JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



ANÍBAL PEREYRA
Presidente